

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-0312

Con la finalidad de dar impulso al presente trámite, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta decisión cumpla las siguientes cargas procesales so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del CGP:

PRIMERO: Realice la notificación por aviso de las demandadas ROSALIA ROMERO DE AMPUDIA y MARIA SANTOS ROMERO, ya que revisadas las constancias se evidencia que fue notificada la demanda inicial y su admisión y no la reforma de la demanda y el respectivo auto que admitió esta última.

SEGUNDO: Allegue el dictamen de constitución de la servidumbre de conducción de energía eléctrica y en el mismo aclare si ésta solamente afecta el predio que se encuentra especificado en la Escritura Publica N°565 del 27 de agosto de 2015 de la Notaría Única de Candelaria.

TERCERO: Aporte el certificado de persona no cedulada de ROSA ANA ROMERO DE ARANGO.

CUARTO: Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **041**
fijado el 9 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a0674233fec11e74825ff9bba89b141e6a9cd850f8030c7ce5e5e85d3b57956**

Documento generado en 08/04/2021 04:47:22 PM